

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16385** VALENCIA

Doña M.<sup>a</sup> Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 419/2014, relativos a la entidad Agrupación de Interés Urbanístico Unidad de Ejecución 1.1.B Residencial de Albal, con CIF V-97138051, y domicilio en Avda. Corts Valencianes, 28-10, en Albal (Valencia), se ha dictado auto de esta fecha por el que se decreta la terminación de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar, en cada caso, la pertinente Junta de Acreedores el próximo día 24 de marzo de 2017 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 LC.

Valencia, 7 de marzo de 2017.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170017440-1